
SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Décimo Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito
Actuaciones
D.C.611/2014
EDICTO

MARIA ELENA PORTILLO GOMEZ.

En los autos del juicio de amparo directo número **D.C.611/2014**, promovido por **EDGAR HUMBERTO ESCOBAR RUIZ, apoderado de SISTEMA DE CREDITO AUTOMOTRIZ, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, contra el acto que reclama de la **Juez Quinto Civil de Cuantía Menor del Distrito Federal**, consistente en la **sentencia de once de julio de dos mil catorce**, dictada en el juicio ejecutivo mercantil **350/2014**, radicado en este **Décimo Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito**, al ser señalada como parte tercero interesada y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria de conformidad con lo que dispone el artículo 2° de la Ley de Amparo vigente y el artículo 27, fracción III, inciso b) de la ley de la materia vigente, se otorga su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, los que se publicarán por **tres veces de siete en siete días** en el **Diario Oficial de la Federación** y en alguno de los **periódicos diarios de mayor circulación en la República**, se hace de su conocimiento que en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal Colegiado, queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo y que cuenta con un término de 30 días hábiles, contado a partir del día siguiente al de la última publicación de tales edictos para que ocurra ante este órgano jurisdiccional a hacer valer sus derechos.

México, D.F., a 6 de octubre de 2014.

El Secretario de Acuerdos del Décimo Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito

Lic. Fernando Aragón González

Rúbrica.

(R.- 401424)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo Segundo de Distrito de
Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal
EDICTO

ROBERTO CUADRADO RODRIGUEZ

En el Juicio de Amparo **895/2014**, radicado en el Juzgado Décimo Segundo de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal, Ana Robleda Sánchez Gavito, en su carácter de representante legal de la persona moral Corporativo Pesaj SA De CV, demandó amparo contra actos del JUEZ SEPTIMO PENAL DEL DISTRITO FEDERAL Y OTRAS AUTORIDADES, que hizo consistir en el auto de catorce de agosto de dos mil catorce, por virtud del cual, la Secretaria del Juzgado Séptimo Penal del Distrito Federal, actuando como Juez por Ministerio de Ley, canceló las órdenes de aprehensión; juicio en el que se le ha señalado como tercero interesado, y toda vez que se desconoce su domicilio actual, se ordenó emplazarlo por edictos que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de mayor circulación nacional, conforme lo disponen los artículos 27, fracción III, inciso b) de la Ley de Amparo, y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles. Se encuentra a su disposición en la Actuaría de este Juzgado, copia simple de la demanda de garantías, haciéndole saber que cuenta con treinta días, contados a partir de la última publicación de tales edictos, para apersonarse en el juicio y haga valer sus derechos; así también, se le informa que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes, se le harán por medio de lista que se publica en este órgano jurisdiccional, según lo dispone el artículo 26, fracción III, 27 fracción III y 29, de la Ley de Amparo.

Atentamente

México, D.F., a 29 de octubre de 2014.

El Secretario del Juzgado Décimo Segundo de Distrito
de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal

Lic. Raymundo Serran Nolasco

Rúbrica.

(R.- 401624)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado de Distrito
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal
EDICTO

CALSINO MIRANDA MONROY, SOCIEDAD EN NOMBRE COLECTIVO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE

En el juicio de amparo 2101/2014-III, promovido por Miranda, Cancino, Monroy, Sociedad en Nombre Colectivo de Capital Variable, contra los actos de la Junta Especial Número Nueve de la Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal y otras autoridades, al ser señalada como tercera interesada y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en el inciso b) la fracción III del artículo 27 de la Ley de Amparo, así como en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días hábiles, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República; haciendo de su conocimiento que en la secretaría de este juzgado queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo y que cuenta con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de estos edictos, para que ocurra a este juzgado a hacer valer sus derechos.

Atentamente
 México, Distrito Federal, a 31 de octubre de 2014.
 Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal
Lic. Faviola Ramírez Franco
 Rúbrica.

(R.- 401672)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal
EDICTO

Emplazamiento Tercero Interesado
***JOSE ALBERTO PERALTA CORREA.**

En el juicio de amparo **1836/2014**, promovido por **RICARDO PEREZ MONTOYA**, contra el acto de la Junta Especial Número Nueve de la Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal, su Presidente y Actuario adscrito, consistente en el ilegal emplazamiento a juicio laboral 1913/2008, así como el laudo dictado el veintiséis de abril del dos mil doce; señalado como tercero interesado en auto de veintidós de julio del dos mil catorce, y al desconocerse su domicilio, el veinticuatro de octubre de dos mil catorce, se ordenó su emplazamiento por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana. **Se le hace saber** que debe presentarse dentro del término de **treinta días**, contados a partir del siguiente al de la última publicación de tales edictos, ante este juzgado a hacer valer sus derechos y señalar domicilio para recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo se continuará el juicio y las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, se le harán por lista. Queda a su disposición en la Secretaría de este Organismo Jurisdiccional copia simple de la demanda de garantías.

México, D.F., a 3 de noviembre de 2014.
 Secretaria del Juzgado Sexto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal
Lic. Christian del Rosario Salinas Alvarez
 Rúbrica.

(R.- 401675)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en Materia Penal en el Estado de Nuevo León
EDICTO

Tercero Interesadas

ANA CECILIA GARCIA VARGAS, MARIA DOLORES MENDOZA ROJAS, KASSANDRA ESMERALDA CAMACHO TORRES Y YURIDIA MICO HERNANDEZ.

En el juicio de amparo 790/2013-III, promovido por Víctor Daniel Torres Ovalle, contra actos de la Décima Cuarta Sala Penal y de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia en el Estado y otras, en contra del acto que hizo consistir en la orden de aprehensión y detención dictada en su contra, en el que al ser señalados como terceros interesadas y desconocer su domicilio actual, a pesar de que se realizaron diversas gestiones para obtenerlo, sin lograrlo; en consecuencia, se ordena su emplazamiento a juicio por medio de edictos, mismos que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la

Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación que se editan en la República Mexicana, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26 fracción IV, 27 fracción II, y 29 de la Ley de Amparo de la Ley de Amparo, en relación con el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la ley de la materia. Queda a disposición de las citadas terceros, en la Secretaría de este Tribunal copia simple del acuerdo de veintiuno de julio de dos mil catorce, de la demanda de amparo y del auto de admisión de diecisiete de septiembre de dos mil trece; haciéndoles saber que cuentan con un término de treinta días contados a partir de la última publicación, por sí, por apoderado legal o gestor que puedan representarlas para hacer valer sus derechos, debiendo además señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones apercibiéndolas que para el caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se le practicarán por lista que se publique en los estrados de este Tribunal Federal; en la inteligencia de que se encuentran señaladas las diez horas treinta y seis minutos del once de agosto del dos mil catorce, para la celebración de la audiencia constitucional.

Atentamente
Monterrey, Nuevo León, a 13 de octubre de 2014.
Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en Materia Penal en el Estado de Nuevo León
María de la Luz Rodríguez Nava
Rúbrica. (R.- 401921)

Estados Unidos Mexicanos

Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Campeche, Camp.

Av. Patricio Trueba y de Regil, No. 245, colonia San Rafael, San Francisco de Campeche, Campeche

EDICTO

En el juicio de amparo número **464/2014**, promovido por **Mario Díaz Morales y María de los Santos Nuñez López**, se emplaza a juicio a **Francisco Román Sosa Abreu**, parte tercero interesada en el referido procedimiento judicial, en virtud de que se desconoce su domicilio. Cuenta con el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación del presente edicto para que concurra a este juzgado a hacer valer lo que a su interés conviniere. Se le apercibe para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad capital, de incumplir esto último, las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por lista.

San Francisco de Campeche, Campeche, a 3 de octubre de 2014.

La Secretaria en Funciones de Juez de Distrito

Lic. Fanny Maldonado Rivas

Rúbrica.

(R.- 401578)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Sexto de Distrito en Materia Penal en el Estado de Nuevo León

EDICTO

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Sexto de Distrito en Materia Penal en el Estado de Nuevo León

Citación

Enrique Cuamatzi Tetlamatzi (testigo) Domicilio ignorado. En el proceso 32/2013, instruido a Jorge Eduardo Galindo Medina y otros, por el delito de Posesión de Hidrocarburos, se señalaron las once horas con quince minutos del veinticuatro de noviembre del año en curso, para el desahogo de las diligencias a su cargo, ordenándose la notificación del citado ateste, por edictos, pues se desconoce su domicilio, mismo que se publicará por única vez en el Periódico El Norte, de esta ciudad, en el diario de mayor circulación en el del Estado de Tlaxcala y, en el Diario Oficial de la Federación; por lo que, deberá comparecer ante este Juzgado Sexto de Distrito en Materia Penal en el Estado de Nuevo León, ubicado en avenida Constitución, número 241 poniente, zona centro, en esta ciudad, debidamente identificado. Lo que se comunica a Usted para los efectos legales correspondientes.

Monterrey, Nuevo León, a 29 de octubre de 2014.

La Secretaria del Juzgado Sexto de Distrito en Materia Penal en el Estado de Nuevo León

Lic. Celina Vargas Nava

Rúbrica.

(R.- 401928)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en Materia Penal en el Estado de Nuevo León
EDICTO

Estados Unidos Mexicanos
 Poder Judicial de la Federación
 Juzgado Sexto de Distrito en Materia Penal en el Estado de Nuevo León
 Citación

EFREN SANCHEZ VICENTE (testigo) Domicilio ignorado. En el proceso 53/2012, instruido a Martín Iván Maldonado Meraz y Carolina Reyes Díaz, por el delito de contra la salud, se fijaron las once horas con treinta y cinco minutos del veinticuatro de noviembre del dos mil catorce, para desahogar los careos a su cargo, ordenándose la notificación del citado ateste, por edictos, pues se desconoce su domicilio, mismo que se publicará por única vez en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico "El Norte" que se edita en Monterrey, Nuevo León; por lo que, deberá comparecer ante este Juzgado Sexto de Distrito en Materia Penal en el Estado de Nuevo León, ubicado en avenida Constitución, número 241 poniente, zona centro, en esta ciudad, debidamente identificado. Lo que se comunica a Usted para los efectos legales correspondientes.

Monterrey, Nuevo León, a 29 de octubre de 2014.

La Secretaria del Juzgado Sexto de Distrito en Materia Penal en el Estado de Nuevo León

Lic. Jazmín Peña Warden

Rúbrica.

(R.- 401931)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado de Primera Instancia
Huetamo, Mich.
EDICTO

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil número **231/2007**, promovido por **HUGO CARRIZALES ORTIZ**, por conducto de su Endosatario en Procuración, frente a **RANFERI VILLANUEVA NARANJO**, mandándose anunciar Segunda Almoneda Judicial, **señalándose las 14:00 catorce horas del día 27 veintisiete de noviembre del año 2014 dos mil catorce**, para que tenga lugar la Audiencia de Remate del bien Inmueble embargado en este Juicio por la parte Actora:

Siendo el bien Inmueble una Casa Habitación que se encuentra ubicada en calle Avenida 5 de Mayo Barrio de Dolores de esta ciudad de Huetamo, Michoacán, la cual tiene una Superficie de 316.00 trescientos dieciséis metros cuadrados, y las siguientes Medidas y Colindancias: **AL NORTE**, 20.50 veinte metros con cincuenta centímetros, con Calle 5 de Mayo; **AL SUR**, 20.50 veinte metros con cincuenta centímetros, con Carretera Avenida Zirandaro; **AL ORIENTE**, 10.00 diez metros con ELISEO MANRIQUEZ; y, **AL PONIENTE**, 19.50 diecinueve metros con cincuenta centímetros, con CARLOS GUTIERREZ.

Sirviendo como base para el remate la suma de \$294,381.00 Doscientos Noventa y Cuatro Mil Trescientos Ochenta y Un Pesos 00/100 Moneda Nacional, siendo postura legal la que cubra las 2 dos terceras partes al contado de dicha suma, según valor pericial asignado, y deducción correspondiente para esta almoneda.

Huetamo, Michoacán, a 4 de noviembre de 2014.

El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil

Lic. Armando Flores Ochoa

Rúbrica.

(R.- 402083)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Primero Civil
Maravatío, Mich.
EDICTO

SE CONVOCA POSTORES
 DECIMA QUINTA ALMONEDA.

Dentro de expediente número 2227/2006, juicio ejecutivo mercantil sobre pago de pesos, que promueve Fco. Javier Vélez Gómez, en contra de Juan González Ramírez, se manda sacar a remate en subasta pública el siguiente:

Un predio rústico de riego denominado "Las Peñitas, ubicado en la Ex Hacienda de Carindapaz, Municipio de Senguio, y Distrito de Maravatío, Michoacán, mide y linda al Norte 1,060.00 Mts. con el ejido de los sauces,

con el río de San Ramón, y cerca doble de piedra, al Oriente 1,050.00 Mts. con Margarita y Julián González, el cauce del río de Senguio, al Sur 585.00 Mts, con Julián González, al Poniente 720.00 Mts. con el camino a la estación, rumbo al noroeste, hasta llegar al punto donde cruza el río de San Ramón. Con una superficie de 65-98-50 Hectáreas.

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$2,264,572.2 dos millones, doscientos sesenta y cuatro mil, quinientos setenta y dos pesos, dos centavos, y como postura legal, la que cubra las dos terceras partes de dicha suma. Propietario Juan González Ramírez.

Se convoca los postores para que asistan a la audiencia que tendrá lugar a las **11:00 once horas del día 02 dos de diciembre de 2014 dos mil catorce**, mediante la publicación de una sola vez de los edictos que se publicarán en el Diario Oficial de la Federación y en los Estrados de éste H. Juzgado y lugar de ubicación del inmueble.

Atentamente

Maravatío, Michoacán, a 12 de noviembre de 2014.

El Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Civil de Primera Instancia

Lic. J. Pablo Aguilar Villagran

Rúbrica.

(R.- 402058)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado de México,
con residencia en Naucalpan

EDICTO

Se emplaza a **María de los Angeles Duarte Cruz y Ernesto Gerardo Sánchez Sánchez**.

Se comunica a la terceros interesados **María de los Angeles Duarte Cruz y Ernesto Gerardo Sánchez Sánchez**, que en este juzgado, por proveído de **veinticuatro de junio de dos mil catorce**, se admitió a trámite la demanda de amparo promovida por **Francisco Javier Sánchez Pedroza**, misma que se registró con el número de juicio de amparo **637/2014-V**, contra actos del **Juez Octavo de lo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México y otra autoridad**, a las que les atribuyó como acto reclamado la omisión de no ser llamada a juicio, todo lo actuado en el juicio **785/2012** y la desocupación del inmueble ubicado en inmueble **102**, lote **285**, calle **Mar Mediterráneo**, manzana **32**, segunda sección, del Fraccionamiento **Lomas Lindas**, Atizapán de Zaragoza, Estado de México". **Por ello**, se les manda emplazar para que comparezcan al juicio constitucional de que se trata, en defensa de sus intereses, previniéndoles que de no comparecer dentro del término de **treinta días**, contados al siguiente de la última publicación del presente edicto, se seguirá el juicio de rebeldía y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se les harán por rotulón que se fijará en los **estrados** del juzgado. Lo anterior tiene su apoyo en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria de la Ley de Amparo, de acuerdo a su numeral 2°.

Para su publicación por **tres** veces de **siete** en **siete** días.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 1 de octubre de 2014.

La Secretaría de Acuerdos del Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado de México,
con residencia en Naucalpan de Juárez

Lic. Guadalupe Isabel Gaytán Grimaldo

Rúbrica.

(R.- 402128)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Jalisco
Poder Judicial
Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco
Primer Partido Judicial
Juzgado Sexto de lo Mercantil

EDICTO

Remátase en local de este juzgado a las 13:30 trece horas con treinta minutos del día 27 veintisiete de Noviembre del año 2014 dos mil catorce, en los autos del juicio Mercantil Ejecutivo, promovido por **HIPOLITO MIJES GONZALEZ**, en contra de **MARIA GUADALUPE MUÑOZ GARCIA y JAVIER MELENDEZ LARA**, expediente 3411/2007, del siguiente bien inmueble: finca urbana ubicada en la Calle Manuel Delgado, 3374 de la Colonia Valentín Gómez Farías, lote de terreno número 30, de la manzana 13 con una superficie DE 168.00 M2, zona 13 del Ex Ejido Santa María Tequepexpan II, Tlaquepaque, Jalisco, tomando como base la cantidad de **\$839,012.40 (OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOCE PESOS 40/100 M.N.)**, cantidad fijada como justiprecio, de la que sus dos terceras partes dan como resultado la cantidad de **\$559,341.60 (QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 60/100 MONEDA NACIONAL)** como postura legal.

Edicto que deberá de publicarse por una sola vez en **EI DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION**.

Zapopan, Jalisco, a 13 de noviembre de 2014.

La Secretarío de Acuerdos

Lic. Norma Adriana Rodríguez Zapata

Rúbrica.

(R.- 402142)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Campeche, Camp.
Av. Patricio Trueba y de Regil No. 245, colonia San Rafael, San Francisco de Campeche, Campeche
EDICTO

En el juicio de amparo número **635/2014**, promovido por **Víctor Castro Niño**, se emplaza a juicio a **Nolberta Parra Farías**, parte tercero interesada en el referido procedimiento judicial, en virtud de que se desconoce su domicilio. Cuenta con el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación del presente edicto para que concurra a este juzgado a hacer valer lo que a su interés conviniere. Se le apercibe para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad capital, de incumplir esto último, las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por lista.

San Francisco de Campeche, Campeche, a 13 de octubre de 2014.

La Secretaria en funciones de Juez de Distrito

Lic. Fanny Maldonado Rivas

Rúbrica.

(R.- 401574)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito
Mexicali, B.C.
EDICTO

LUCILA HERMILA CASTRO CASTRO COMO RESPONSABLE DE LA FUENTE DE TRABAJO que utiliza el nombre comercial OPERADORA GASTRONOMICA DE BAJA CALIFORNIA.

En virtud de la demanda de amparo directo promovida por **BACELIZA SIMENTAL VEGA**, contra el acto reclamado a la autoridad responsable Junta Especial Número Cuatro de la Local de Conciliación y Arbitraje, con sede en esta ciudad, consistente en el laudo definitiva dictado en su contra el **uno de marzo de dos mil trece**, dentro del expediente laboral **989/11-4A**; por auto de cuatro de octubre de dos mil trece, se registró la demanda de amparo directo bajo el número **1193/2013-I** y de conformidad con el artículo 5º, fracción III, inciso b) de la Ley de Amparo vigente, este Primer Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito, consideró que la contraparte del quejoso dentro del expediente laboral **989/11-4A**, **LUCILA HERMILA CASTRO CASTRO COMO RESPONSABLE DE LA FUENTE DE TRABAJO que utiliza el nombre comercial OPERADORA GASTRONOMICA DE BAJA CALIFORNIA**, le asiste el carácter de tercero interesado en el presente juicio de amparo; sin embargo, la responsable informó a este Tribunal que ordenó la notificación por edictos, y la quejosa solicitó se le condonara el pago de los edictos ante la insolvencia económica del sentenciado, por lo que este Tribunal solicitó al Consejo de la Judicatura Federal a través de la Administración Regional del mismo el emplazamiento de **LUCILA HERMILA CASTRO CASTRO COMO RESPONSABLE DE LA FUENTE DE TRABAJO que utiliza el nombre comercial OPERADORA GASTRONOMICA DE BAJA CALIFORNIA**, en términos del artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo.

Los edictos deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República, para que dentro del término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación, el tercero interesado **LUCILA HERMILA CASTRO CASTRO COMO RESPONSABLE DE LA FUENTE DE TRABAJO que utiliza el nombre comercial OPERADORA GASTRONOMICA DE BAJA CALIFORNIA**, se apersona al presente juicio, con el apercibimiento de que de no hacerlo, se le tendrá por emplazados y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se les realizarán por medio de lista que se publique en los estrados de este órgano colegiado, en términos de los artículo 27, fracción III, inciso a), de la Ley de Amparo; asimismo, hágaseles saber por medio del edicto en comento, que la copia de la demanda de amparo promovida se encuentra a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este órgano colegiado.

Mexicali, Baja California, a 19 de septiembre de 2014.

Secretario del Primer Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito

Lic. Manuel Alejandro Valero Ortiz

Rúbrica.

(R.- 400581)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito
Mexicali, B.C.

EDICTO

GLADYS DEL CARMEN GONZALEZ COELLO.

En virtud de la demanda de amparo directo promovida por **Angel Tereso Vázquez Morales**, contra el acto reclamado a la autoridad responsable Cuarta Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California, con residencia en esta ciudad, consistente en la sentencia definitiva dictada en su contra el veintisiete de febrero de dos mil nueve, dentro del toca penal **3618/2008**, por la comisión del delito de Violación Equiparada; por auto de quince de abril de dos mil catorce, se registró la demanda de amparo directo **416/2014-1** y de conformidad con el artículo 5º, fracción III, inciso b) de la Ley de Amparo, este Primer Tribunal Colegiado del XV Circuito, consideró que a la ofendida dentro de la causa penal **122/2005** de origen, **GLADYS DEL CARMEN GONZALEZ COELLO**, le asiste el carácter de tercero interesada en el presente juicio de amparo; por tanto, se reservó proveer respecto a la admisión o rechazo de la demanda en cuestión, y se ordenó la búsqueda de la tercero interesada en los domicilios donde pudiese ser emplazada, con fundamento en el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo vigente, se agotaron los medios de investigación para su localización, sin haber obtenido resultado alguno; por lo que, en proveído de esta misma fecha, este tribunal ordenó el emplazamiento de **GLADYS DEL CARMEN GONZALEZ COELLO**, por medio de edictos, en términos del normativo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo vigente.

Los edictos deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República, para que dentro del término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación, la tercero interesada **GLADYS DEL CARMEN GONZALEZ COELLO**, se apersona al presente juicio, con el apercibimiento de que de no hacerlo, se le tendrá por emplazada y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le realizarán por medio de lista que se publique en los estrados de este órgano colegiado, en términos de los artículos 29, fracción III, en relación con el diverso 28, fracción III de la Ley de Amparo vigente; asimismo, hágasele saber por medio del edicto en comento, que la copia de la demanda de amparo promovida se encuentra a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este órgano colegiado.

Mexicali, Baja California, a 26 de septiembre de 2014.

Secretario del Primer Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito

Lic. Manuel Alejandro Valero Ortiz

Rúbrica.

(R.- 400582)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimocuarto de Distrito en el Estado de Veracruz,
con sede en Coatzacoalcos, perteneciente al Décimo Circuito
Juzgado Decimocuarto de Distrito en el Estado
Coatzacoalcos, Ver.
EDICTO

A Concepción Cobos Pérez, Valentín Tulín Portan y Catarino Galindo González, respectivamente Presidente, Secretario y Vocal del Comité Particular Ejecutivo Agrario del Ejido "Esfuerzo Nuevo", del municipio de Minatitlán, Veracruz. (Tercero Perjudicado).

En cumplimiento al acuerdo de dieciséis de octubre de dos mil catorce, emitido en el juicio de amparo 765/2011-I, promovido por Angel Pérez González, y otros, como representantes del ejido "Esfuerzo Nuevo", del municipio de Minatitlán, Veracruz, contra actos del Delegado Estatal de la Secretaría de la Reforma Agraria, con residencia en Xalapa, Veracruz y otras autoridades; siendo los actos reclamados los siguientes:

a) La falta de remisión de su expediente al Tribunal Superior Agrario.

b) Las ordenes giradas al licenciado Alfonso Domínguez Romero, para realizar el acta de entrega precaria de doce de octubre de mil novecientos noventa y uno, a presuntos campesinos beneficiados con la resolución presidencial, aun y cuando el diecinueve de abril de mil novecientos noventa y uno, se había llevado a cabo un acta de posesión y deslinde definitiva de la aludida resolución.

c) Los trabajos de ocho de noviembre de dos mil cinco, relativos a la delimitación, destino y asignación de tierras ejidales llevados a cabo en el ejido "Esfuerzo Nuevo", municipio de Uxpanapa (antes Minatitlán, Veracruz).

Se ordenó en el presente juicio de amparo el emplazamiento por edictos a los mencionados, mismos que deberán ser publicados por tres veces y de siete en siete días, tanto en el Diario Oficial de la Federación, como en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en la República Mexicana; asimismo, se les hace saber, que deberán presentarse ante este Juzgado Decimocuarto de Distrito en el Estado de Veracruz, residente en Coatzacoalcos, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos (27 de noviembre de 2014), a defender sus derechos en el presente juicio de amparo.

Asimismo, se indica que se encuentran señaladas las trece horas del veintiocho de noviembre de dos mil catorce, para que tenga verificativo la audiencia constitucional.

Notifíquese y personalmente a los quejosos.

Así lo proveyó y firma el licenciado Pedro Antonio Rodríguez Díaz, Juez Decimocuarto de Distrito en el Estado de Veracruz, asistido del licenciado Angel Aristeo Granados González, Secretario que autoriza. DOY FE.

Atentamente

Coatzacoalcos, Veracruz, a 16 de octubre de 2014.

El Secretario del Juzgado Decimocuarto de Distrito en el Estado de Veracruz

Lic. Angel Aristeo Granados González

Rúbrica.

(R.- 400889)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Primer Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito

A.D.P. 438/2014-I

EDICTO

CARMEN CIRA MENDOZA CABRALES.

En virtud de la demanda de amparo directo promovida por **JULIO ALFONSO NERLICTFF FLORES**, contra el acto reclamado a la autoridad responsable Cuarta Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California, con residencia en esta ciudad, consistente en la sentencia definitiva dictada en su contra el **veintiséis de septiembre de dos mil**, dentro del toca penal **2252/2000**, por la comisión del delito de Homicidio en grado de tentativa y Homicidio Calificado; por auto de veintitrés de abril de dos mil catorce, se registró la demanda de amparo directo bajo el número **438/2014-I** y de conformidad con el artículo 5º, fracción III, inciso c) de la Ley de Amparo vigente, este Primer Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito, consideró que a la ofendida dentro de la causa penal **388/1999** de origen, **CARMEN CIRA MENDOZA CABRALES**, le asiste el carácter de tercera interesada en el presente juicio de amparo; sin embargo, la responsable mediante oficio 39938 informó que ordenó la notificación por edictos y el autorizado del quejoso solicitó se le condonara el pago de los edictos ante la insolvencia económica del sentenciado, por lo que este Tribunal solicitó al Consejo de la Judicatura Federal a través de la Administración Regional del mismo el emplazamiento de

CARMEN CIRA MENDOZA CABRALES, en términos del artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo.

Los edictos deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República, para que dentro del término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación, la tercero interesada **CARMEN CIRA MENDOZA CABRALES**, se apersona al presente juicio, con el apercibimiento de que de no hacerlo, se le tendrá por emplazados y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se les realizarán por medio de lista que se publique en los estrados de este órgano colegiado, en términos de los artículo 27, fracción III, inciso a), de la Ley de Amparo; asimismo, hágaseles saber por medio del edicto en comento, que la copia de la demanda de amparo promovida se encuentra a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este órgano colegiado.

Mexicali, Baja California, a 25 de septiembre de 2014.

Secretario del Primer Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito

Lic. Manuel Alejandro Valero Ortiz

Rúbrica.

(R.- 401233)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Baja California
Juzgado Quinto de lo Civil
Mexicali, B.C.
EDICTO: 00155/2014

FLETES EXPANSION, S.A. DE C.V. Y, RAFAEL TRUJILLO DIP

- - - En los autos del expediente número 0320/2014 radicado ante el **Juzgado Quinto de lo Civil de este Partido Judicial**, deducido del Juicio **ORDINARIO MERCANTIL**, promovido por **PACCAR FINANCIAL MEXICO, S.A. DE C.V., SOFOM E.N.R.**, en contra de **USTED** se dictó entre otros un auto que a la letra dice: -

ACUERDO.- En la Ciudad de Mexicali, Baja California, a trece de agosto de dos mil catorce.-----

- - - - Agréguese a sus autos los escritos y anexos de cuenta presentado por el **C. YVES BERNAL STOOPEN**, con la personalidad que debidamente tiene acreditada en autos.- Visto lo solicitado por el promovente, se tiene por recibido el exhorto 1908/2014 que remite el C. JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DE SAN LUIS POTOSI, sin diligenciar el cual se ordena agregar a sus autos para que obre como legalmente corresponda. Tocante su diversa petición, toda vez que de autos se advierte que no fue posible localizar el domicilio de la parte demandada según constancias actuariales que obran en autos, de las que se advierte la persistencia de la negativa de abrir y atender la diligencia ordenada en autos. En consecuencia, se ordena el emplazamiento de la parte demandada, **FLETES EXPANSION S.A. DE C.V. Y RAFAEL TRUJILLO DIP**, por medio de **edictos** que deberán de publicarse por **tres veces consecutivas**, en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional, un periódico local donde tiene el domicilio el demandado, y Diario Oficial de la Federación, haciéndoles saber de la demanda entablada en su contra por **PACCAR FINANCIAL MEXICO, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.**. Asimismo, que tienen un término de **QUINCE DIAS MAS TRECE DIAS por razón de la distancia**, produzca su contestación a la demanda entablada en su contra, apercibido que de no hacerlo en el término señalado, se le tendrá por presuntivamente confeso de los hechos que como propios se le atribuyen en la demanda, se hará la declaración de rebeldía correspondiente y se continuará con el presente juicio. Asimismo, prevéngase para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad de Mexicali, Baja California, apercibiéndosele que para el caso de no hacerlo dentro del término que se le concede, las subsecuentes notificaciones que tengan que realizarse, aun las de carácter personal, se le harán por medio del Boletín Judicial del Estado. Lo anterior con fundamento en la establecido por los artículos 1054, 1063, 1069, 1070 reformado, 1071, 1072, 1075 y 1078 del Código de Comercio. -----

- - - **Notificación que se les hace por edictos en virtud de desconocerse su domicilio.**-----

Para su publicación por TRES CONSECUTIVAS en el periódico de circulación amplia y de cobertura nacional, un periódico local donde tiene el domicilio el demandado, y Diario Oficial de la Federación.- CONSTE.

Mexicali, B.C., a 5 de septiembre de 2014.

El Secretario de Acuerdos

Lic. Herman Cruz Alvarez Villarelo

Rúbrica.

(R.- 401671)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Baja California
Juzgado Quinto de lo Civil
Mexicali, B.C.
EDICTO: 00154/2014

FLETES EXPANSION, S.A. DE C.V. Y, RAFAEL TRUJILLO DIP.-

- - - En los autos del expediente número **0319/2014** radicado ante el **Juzgado Quinto de lo Civil de este Partido Judicial**, deducido del juicio **EJECUTIVO MERCANTIL**, promovido por **PACCAR FINANCIAL MEXICO, S.A. DE C.V., SOFOM E.N.R.**, en contra de **USTED** se dictó entre otros un auto que a la letra dice: -

- - - **ACUERDO.-** En la Ciudad de Mexicali, Baja California, a trece de agosto de dos mil catorce. -----
- - - - - Agréguese a sus autos los escritos y anexos de cuenta presentado por el **C. YVES BERNAL STOOPEN**, con la personalidad que debidamente tiene acreditada en autos.- Visto lo solicitado por el promovente, se tiene por recibido el exhorto 1908/2014 que remite el C. JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DE SAN LUIS POTOSI, sin diligenciar el cual se ordena agregar a sus autos para que obre como legalmente corresponda. Tocante su diversa petición, toda vez que de autos se advierte que no fue posible localizar el domicilio de la parte demandada según constancias actuariales que obran en autos, de las que se advierte la persistencia de la negativa de abrir y de atender la diligencia ordenada en autos. En consecuencia, se ordena el emplazamiento de la parte demandada, **FLETES EXPANSION S.A. DE C.V. Y RAFAEL TRUJILLO DIP**, por medio de **edictos** que deberán de publicarse por **tres veces consecutivas**, en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional, un periódico local donde tiene el domicilio el demandado, y diario oficial de la federación, haciéndoles saber de la demanda entablada en su contra por **PACCAR FINANCIAL MEXICO, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.**. Asimismo, requiérasele por el pago de la cantidad de **\$6'230,036.92 PESOS (SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL TREINTA Y SEIS PESOS 92/100 MONEDA NACIONAL)**, por concepto de suerte principal, más el pago de los intereses moratorios a razón del 3.5% sobre las cantidades vencidas y no pagadas a partir del dos de noviembre del año dos mil trece, más el pago de intereses moratorios pactados, gastos, costas y demás prestaciones que se reclaman. Haciéndoles saber por el mismo medio que tiene un término de **QUINCE** días mas **TRECE POR RAZÓN DE LA DISTANCIA** contados a partir de la fecha de la última publicación ordenada para hacer paga llana de las prestaciones reclamadas, o en su defecto para que comparezca a señalar bienes de su propiedad suficientes para garantizar las prestaciones reclamadas, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término que se le concede, el derecho para señalar bienes para embargo corresponderá a la parte actora. Así también para que conteste la demanda, si tuviere excepciones que hacer valer, caso en el cual deberá ofrecer y exhibir los documentos y demás medios de convicción en que sustente aquélla. Asimismo prevengase a la parte demandada para que dentro del término antes precisado señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, apercibiéndole de que si no lo hace, las notificaciones posteriores y aún las de carácter personal, se le harán por medio de Boletín Judicial del Estado, de conformidad con lo establecido en el artículo 1069 del ordenamiento legal antes citado. Se le informa que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado. Lo anterior con fundamento en lo establecido por los artículos 1054, 1063, 1069, 1070 reformado, 1071, 1072, 1075 y 1078 del Código de Comercio.- Dos firmas ilegibles -----

- - - **Notificación que se les hace por edictos en virtud de desconocerse su domicilio.**-----

Para su publicación por **TRES VECES CONSECUTIVAS** en el periódico de circulación amplia y de cobertura nacional, un periódico local donde tiene el domicilio el demandado, y Diario Oficial de la Federación.- CONSTE.

“Sufragio Efectivo. No Reelección”.

Mexicali, Baja California, a 8 de septiembre de 2014.

El Secretario de Acuerdos

Lic. Herman Cruz Alvarez Villarelo

Rúbrica.

(R.- 401674)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en Materia de Amparo y de Juicios Federales
Tijuana, B.C.
Juicio de Amparo 163/2014
EDICTO

Emplazamiento a **Víctor Manuel Rubio Patiño, Rosalba Aida Rubio Patiño y Esthela López González**, también conocida como Cinthia Esthela López González, albacea y legataria de Víctor Manuel Rubio Ibarra. Al margen, sello Escudo Nacional, dice: Estados Unidos Mexicanos, Juzgado Primero de Distrito en Materia de Amparo y de Juicios Federales en el estado de Baja California.

Juicio de amparo número **163/2014**, promovido por **Alfonso Rubio Ibarra**, contra actos del **Juez de Tercero de lo Civil de esta ciudad**, de la cual reclama lo siguiente:

“...IV. ACTOS RECLAMADOS.

Se reclama la **sentencia de fecha Doce de Febrero de Dos Mil Catorce**, por la que se declara improcedente el recurso de Revocación Interpuesto por el suscrito en calidad de legatario en el Juicio Sucesorio de Francisco Rubio Contreras en el expediente 739/1999 del Juzgado Tercero de lo Civil en contra del **auto dictado en fecha tres de Diciembre de Dos Mil Trece.**”

Por auto de esta fecha se acordó emplazar a los terceros interesados **Víctor Manuel Rubio Patiño, Rosalba Aida Rubio Patiño y Esthela López González**, también conocida como Cinthia Esthela López González, albacea y legataria de Víctor Manuel Rubio Ibarra, por **EDICTOS** que deberán publicarse **tres veces de siete en siete días**, en el **Diario Oficial de la Federación** y en cualquiera de los siguientes diarios **Excélsior, Reforma** o **Esto**, todos de la ciudad de México, Distrito Federal, no obstante éste último sea de contenido deportivo, en virtud de que tienen de forma notoria gran circulación nacional, indistintamente a elección de la parte quejosa, haciéndole saber que podrá presentarse dentro de treinta días contados al siguiente de la última publicación, apercibida que de no hacerlo, las posteriores notificaciones le surtirán por lista en los estrados de este Tribunal. En la inteligencia de que se señalaron las **diez horas con treinta minutos del diecinueve de noviembre de dos mil catorce**, para la celebración de la audiencia constitucional en este juicio; sin que ello implique que llegada la fecha constituya un impedimento para la publicación de los edictos; ya que este juzgado vigilará que no se deje en estado de indefensión a los terceros interesados de referencia.

Finalmente, se hace del conocimiento de los terceros interesados **Víctor Manuel Rubio Patiño, Rosalba Aida Rubio Patiño y Esthela López González**, también conocida como Cinthia Esthela López González, albacea y legataria de Víctor Manuel Rubio Ibarra, que queda a su disposición en este juzgado, copia de la demanda que en derecho les corresponde.

Atentamente

Tijuana, B.C., a 5 de noviembre de 2014.

Secretario del Primero de Distrito en Materia de Amparo
y de Juicios Federales en el Estado de Baja California

Víctor Manuel Mercado Flores

Rúbrica.

(R.- 401917)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de México,

con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl

Sección Civil

EDICTO

El licenciado **EVERARDO MAYA ARIAS, Juez Sexto de Distrito en el Estado de México**, con residencia en **Ciudad Nezahualcóyotl**, el **cinco de noviembre de dos mil catorce**, se dictó un auto en el juicio **Ejecutivo Mercantil**, expediente **28/2011**, promovido por **ANGEL LOZADA GRANILLO**, contra **JOSE ARENAS MARTINEZ**, en el que señala las **DOCE HORAS DEL DIA OCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE**, para que tenga lugar la **diligencia de remate en OCTAVA almoneda del bien inmueble embargado en autos**, ubicado en **CALLE VALLE DE MISSISSIPPI, NUMERO 117, COLONIA VALLE DE ARAGON, PRIMERA SECCION, NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MEXICO**, con las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE:** En 12.00 m con Lote 2; **AL SUR:** En 12.00 m con Lote 4; **AL ORIENTE:** En 7.00 m con **Calle Valle del Mississippi**; **AL PONIENTE:** En 7.00 m con lote 12; por lo que, deberán convocar postores, por medio de edicto que se publicará **por una sola vez** en el tablero de avisos de este juzgado y en el Diario Oficial de la Federación, en el entendido que deberá computarse dicho término en **días hábiles**. Sirve de base para el remate la cantidad de **\$945,485.78 (novecientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos**

ochenta y cinco pesos 78/100 moneda nacional), el cual resulta del importe de \$1'050,539.75 (un millón cincuenta mil quinientos treinta y nueve pesos 75/100 moneda nacional), última cifra que se fijó como base del remate en la séptima almoneda, con apoyo a las actualizaciones de los avalúos rendidos por los expertos auxiliares, con deducción de un 10% diez por ciento, en términos del artículo 476 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio, siendo postura legal las dos terceras partes de la suma citada en primer término; la cual deberá ser exhibida de conformidad con los artículos 479 y 480 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al Código de Comercio; en consecuencia, los postores que deseen tomar parte de ella, deberán formular sus posturas por escrito en los términos establecidos en el artículo 481 de la legislación mercantil en comento, sin cuyos requisitos no serán admitidos; dichos edictos deberán **publicarse por una sola vez** en el tablero de avisos de este juzgado y en el Diario Oficial de la Federación, y en las listas de este juzgado, de conformidad con el artículo 475 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio a la legislación mercantil; en el entendido de que deberá computarse el termino en días hábiles.

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 5 de noviembre de 2014.

La Secretaria del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de México,
con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl

Lic. Verónica Marina Juárez Aguilar

Rúbrica.

(R.- 402056)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en el Edo. de Morelos

Actuaciones

EDICTO

Al margen un sello con el escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos, Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Morelos.

María de los Angeles Fernández Llano en su carácter de apoderada legal de Mosaicos Venecianos, Sociedad Anónima de Capital Variable; en el lugar donde se encuentre:

En los autos del juicio de amparo número **1300/2014-6** promovido por **Banco Santander México, Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander,** en el que promovente hace consistir el acto reclamado en la determinación de veinticinco de abril de dos mil catorce, que aprueba y sanciona el no ejercicio de la acción penal en la averiguación previa **SC01/5916/2010,** juicio de garantías que se radicó en este Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Morelos, ubicado en Boulevard del Lago número 103, colonia Villas Deportivas, Delegación Miguel Hidalgo, Cuernavaca, Morelos, código postal 62370, y en el cual se le ha señalado con el carácter de tercero interesada y al desconocerse su domicilio actual, se ha ordenado su emplazamiento por edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los diarios de mayor circulación en la República Mexicana, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27, fracción III, inciso b), segundo párrafo de la Ley de Amparo, con relación en lo que dispone el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de la Materia, haciéndole saber que deberá presentarse dentro de TREINTA DIAS, contado a partir del siguiente al de la última publicación, apercibido que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, sin necesidad de acuerdo, se le harán por lista que se publique en los estrados de este Juzgado Federal. Queda a su disposición en este Organismo Judicial copia de la demanda de garantías de que se trata; asimismo se hace de su conocimiento que la audiencia constitucional se encuentra prevista para **DIEZ HORAS CON DIECISEIS MINUTOS DEL DIA SEIS DE FEBRERO DE DOS MIL QUINCE.**

Fíjese un ejemplar tanto en la mampara de este Tribunal Federal como en el Tablero Informativo de la entrada principal del Edificio sede.

Atentamente

Cuernavaca, Mor., a 7 de noviembre de 2014.

La Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Morelos

Marcela Merari Silva Múgica

Rúbrica.

(R.- 402069)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Hidalgo

Sección Amparo

EDICTO

“En el juicio de amparo **616/2014-1** del índice del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Hidalgo, promovido por **Miguel Angel Muñoz Vargas** contra actos de **Juez Primero Penal de Primera Instancia del Distrito Judicial de Pachuca, Hidalgo**, se dictó acuerdo por el que se ordenó la publicación de edictos a efecto de lograr el emplazamiento del tercero interesado **Sergio Santillán Carreón** a quien se hace de su conocimiento que en este Juzgado se encuentra radicado el juicio de garantías mencionado, en el que se señaló como acto reclamado la resolución interlocutoria dictada el once de abril de dos mil catorce, dentro de la causa penal 123/2011 seguida en contra del quejoso ante el Juez Segundo Mixto de Primera Instancia de Cuantía Menor de esta ciudad de Pachuca, Hidalgo, por la probable comisión del delito de daño en la propiedad culposo. Por ello, se hace del conocimiento de **Sergio Santillán Carreón** que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a efecto de que si lo estima pertinente haga valer los derechos que le asista y señale domicilio en la ciudad de Pachuca, Hidalgo, para oír y recibir notificaciones ante este Juzgado Federal, con el apercibimiento que de no hacerlo así, las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista que se fije en los estrados de este órgano de control constitucional.”

Atentamente

Pachuca, Hidalgo, a 9 de julio de 2014.

La Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Hidalgo

Lic. Rocío Bonilla Pérez

Rúbrica.

(R.- 399480)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Yucatán

Actuaciones

EDICTO

Canta México, Martín Antonio Lugo Maury, Hugo Góngora Lizama y Pedro Velázquez Baquedano.
TERCEROS INTERESADOS.

En cumplimiento al auto de veintinueve de septiembre de dos mil catorce, dictado en los autos del juicio de amparo número I-820/2014, radicado en este Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Yucatán, con sede en Mérida, promovido por Josafab García Pérez o Josafba García Pérez, contra actos de la Junta Especial Número Cuatro de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado, con sede en esta ciudad, consistente en la dilación procesal en que ha incurrido en el juicio laboral 769/2011 de su índice, respecto a los términos y plazos establecidos en la Ley de esa materia; habiéndose admitido el juicio de amparo de mérito por auto de trece de mayo del año en curso, y a pesar de haberse agotado las diversas medidas de investigación, se ignora el domicilio de los terceros interesados Canta México, Martín Antonio Lugo Maury, Hugo Góngora Lizama y Pedro Velázquez Baquedano, motivo por el cual se ordenó emplazarlos a juicio por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, haciéndole saber que queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copia simple de la demanda de garantías y que en caso de convenir a sus intereses deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, y señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones en este juicio, apercibidos que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se les harán por lista que se fije en los estrados de este órgano jurisdiccional; lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27, fracción II, inciso c), de la Ley de Amparo vigente, y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado

supletoriamente a la ley de la materia; una vez transcurrido dicho término sin hacer pronunciamiento alguno al respecto, se seguirá el juicio en su rebeldía.

Atentamente
 Mérida, Yucatán, a 1 de octubre de 2014.
 Secretaria del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado
Socorro del Carmen Díaz Urrutia
 Rúbrica.

(R.- 400403)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito
Zapopan, Jalisco
 EDICTO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION
 SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL TERCER CIRCUITO.
 ANA RIVERA COLON TAMBIEN CONOCIDA COMO ANA MAGDALENA COLON

"EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DOS DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE, DICTADO POR EL PRESIDENTE DEL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL TERCER CIRCUITO, RESPECTO AL AMPARO DIRECTO 495/2014, PROMOVIDO POR SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, POR CONDUCTO DE SU APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ARMANDO DUARTE SANTILLAN, CONTRA ACTO DE LA SEPTIMA SALA DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE JALISCO, CONSISTENTE EN LA SENTENCIA DE DIECINUEVE DE MARZO DE DOS MIL CATORCE, DENTRO DEL TOCA 257/2014, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE LE REVISTE EL CARACTER DE TERCERO INTERESADO, Y QUE SE LE ORDENO EMPLAZAR POR EDICTOS A JUICIO, SI A SU INTERES CONVINIERE SE APERSONE POR SI O A TRAVES DE QUIEN RESULTE SER SU REPRESENTANTE LEGAL, DEBIENDOSE PRESENTAR ANTE ESTE TRIBUNAL COLEGIADO, A DEDUCIR SUS DERECHOS, DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS, A PARTIR DEL SIGUIENTE A LA ULTIMA PUBLICACION DEL PRESENTE EDICTO; APERCIBIDO QUE DE NO COMPARECER EN EL LAPSO INDICADO, LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES PERSONALES SURTIRAN EFECTOS POR LISTA, LA CUAL SE PUBLICARA EN LOS ESTRADOS DE ESTE ORGANO CONSTITUCIONAL".

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA MEXICANA, SE EXPIDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE ZAPOPAN, JALISCO DOS DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE. DOY FE.

El Secretario de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito

Lic. Héctor Eduardo Cadena Guerra

Rúbrica.

(R.- 400571)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Guanajuato
Poder Judicial
Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Guanajuato
Segunda Sala Civil
 Secretaría

Por el presente publíquese por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y Periódico Excelsior de Circulación Nacional, emplazamiento a juicio de garantías, al tercero interesado JOSE ANTONIO SEGURA SALINAS, hágasele saber que en esta Segunda Sala Civil se presentó demanda de Amparo Directo Civil promovida por ANTONIO RODRIGUEZ FUENTES, contra actos de esta Sala, consistentes en la sentencia de fecha 12 de Mayo del 2014 dictada en el toca 303/13 formado con motivo de las apelaciones interpuestas por el Licenciado Raúl Guillermo Aldana Ugarte representante común de la parte actora y por el Licenciado Manuel Arredondo Zapien autorizado en términos del tercer párrafo del artículo 1069 del Código de Comercio por Antonio Rodríguez Fuentes, en contra de la sentencia de fecha 12 de Febrero de 2013, dictada por la Juez de Partido Segundo Civil de Irapuato, Guanajuato, dentro del expediente número M106/11 relativo al Juicio Ordinario Mercantil sobre nulidad de escritura pública y otras prestaciones, promovido por David Pascual Alemany apoderado de INMOBILIARIA CASTRO DEL RIO, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de Antonio Rodríguez Fuentes, José Antonio Segura Salinas, Oscar Villareal Martínez, Licenciado José Luis Vázquez Camarena Notario Público 53 de Irapuato, Guanajuato; Licenciado Víctor Hugo Uribe Romo Notario Público 57 de Irapuato, Guanajuato; del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Irapuato, Guanajuato; y del Gobierno del Estado de Guanajuato por conducto de la Secretaría de Obra Pública, para que en el término de 30 treinta días contados a partir del día siguiente hábil a la última publicación de este edicto comparezca en forma legal al Tribunal Colegiado en Materia Civil del Décimo Sexto Circuito en Turno a defender sus derechos, en su carácter de tercero interesado, dejando a su

disposición copia de la demanda de amparo en la Secretaría de esta Sala, fijándose además en la puerta de esta Sala una copia integra del auto de fecha 14 de Octubre del 2014 en todo el tiempo en que dure el emplazamiento.

Guanajuato, Gto., a 28 de octubre de 2014.
La Secretaría de la Segunda Sala Civil
Lic. Angélica de la Luz González Chavira
Rúbrica.

(R.- 401213)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en Materias Civil y de Trabajo en el Estado de Nuevo León
Actuaciones
EDICTO

Antonio Mendieta Ledezma.

En los autos del juicio de amparo número **1183/2013-VIII-C**, promovido por **César Augusto Vigil García, Agente del Ministerio Público de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Nuevo León, en representación del menor José Armando Mendieta Harrel**, contra actos del Juez Octavo de lo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, derivado del juicio ordinario civil sobre limitación de patria potestad 1612/2013, se le tuvo con el carácter de tercero interesado; asimismo, en virtud de que a la fecha no se ha logrado su localización se procede a emplazarlo a través de este medio para que se encuentre en aptitud de comparecer a dicho juicio de garantías si lo estima conveniente a sus intereses, razón por la que en la Secretaría de este Juzgado de Distrito quedarán a su disposición copia simple de la demanda de garantías, escrito aclaratorio, auto admisorio y acuerdo de veintisiete de octubre del año en curso, para que se presente a recepcionarlo, por sí o por conducto de su apoderado o gestor que pueda representarlo a defender sus derechos; de igual modo se le informa que deberá señalar domicilio en esta ciudad o en su área metropolitana para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo así se continuará el juicio y por su incomparecencia las subsecuentes notificaciones se le harán por medio de lista de acuerdos que se publica en este juzgado; y para su publicación por tres veces, de siete en siete días hábiles, en el "Diario Oficial de la Federación", y en uno de los periódicos de mayor circulación en el país; se expide lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 27, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de la Materia.

Monterrey, Nuevo León, a 27 de octubre de 2014.
La Secretaría del Juzgado Cuarto de Distrito en Materias Civil y de Trabajo en el Estado
Lic. Sonia Alejandra Yáñez López
Rúbrica.

(R.- 401923)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en Materia Penal en el Estado de Nuevo León
EDICTO

Crescencio Luna Conde (testigo)
Domicilio ignorado.

En los autos del proceso penal 238/2012-III-B, instruido contra Sergio Alejandro Teneyuque Pesina, por delitos federales, el veintiocho de octubre del dos mil catorce, se dictó un proveído en el cual para el desahogo de la testimonial de Crescencio Luna Conde, se fijaron las nueve horas veinte minutos del veinticuatro de noviembre del dos mil catorce, para recabar el careo de dicho testigo con el procesado Sergio Alejandro Teneyuque Pesina, se señalaron las doce horas diez minutos del veinticuatro de noviembre del año en curso; y por ultimo para llevar a cabo el careo del testigo Crescencio Luna Conde, con los diversos Carolina Pesina Reyes, María Teresa Baltierra Lara, Yareli Alejandra Teneyuque Baltierra, Asly Carolina Teneyuque Baltierra (menor de edad), Vicenta Canizales Alvarado, Imelda Baltierra Lara y Martha Luna Sánchez, se precisaron las once horas diez minutos del veinticuatro de noviembre de la presente anualidad, ordenándose la notificación de Crescencio Luna Conde, por medio de edictos en atención a que se desconoce su domicilio, mismo que se publicará por única vez en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico "El Norte", que se edita en esta ciudad de Monterrey, Nuevo León, haciéndoles del conocimiento que deberán comparecer al recinto oficial que ocupa este Juzgado Segundo de Distrito en Materia Penal en el Estado de

Nuevo León, ubicado en avenida Constitución 241 poniente, zona Centro, en Monterrey, Nuevo León, debidamente identificados, para la práctica de la diligencia mencionada.

Lo que se comunica a usted para los efectos legales correspondientes.

Monterrey, Nuevo León, a 28 de octubre de 2014.

Juez Segundo de Distrito en Materia Penal en el Estado de Nuevo León

Eduardo Javier Sáenz Hernández

Rúbrica.

(R.- 401925)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Octavo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito
México, D.F.
D.C. 640/2014-IV
EDICTO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION. OCTAVO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO.

En los autos del juicio de amparo directo civil número **D.C. 640/2014-IV**, promovido por **Afianzadora Sofimex, Sociedad Anónima**, a través de su apoderado Héctor Balandrano Vega, **contra actos de la Sexta Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia y del Juez Vigésimo Quinto de lo Civil, ambos del Distrito Federal**, consistentes en la sentencia de diecinueve de agosto de dos mil catorce, dictada en el toca 1062/2014, relativo al juicio especial mercantil 403/2012 del índice del Juzgado Vigésimo Quinto de lo Civil del Distrito Federal; con fundamento en los artículos 27, fracción III, inciso b) de la Ley de Amparo, y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a dicha ley, por auto de treinta y uno de octubre de dos mil catorce, **se ordenó emplazar a juicio a la tercera interesada Ingeniería Sanitaria Mexicana, Sociedad Anónima de Capital Variable**, haciéndole saber que se puede apersonar por conducto de quien legalmente la represente, dentro del término de **treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación que se haga por edictos** y señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad; con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se harán por lista, conforme a lo previsto en la fracción III, del artículo 27 de la vigente Ley de Amparo; dejándose a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, copia simple de la demanda que nos ocupa.

México, D.F., a 5 de noviembre de 2014.

La Secretaria de Acuerdos del Octavo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito

Lic. Aída Patricia Guerra Gasca

Rúbrica.

(R.- 401940)

AVISO AL PÚBLICO

Se informa que para la inserción de documentos en el Diario Oficial de la Federación, se deberán cubrir los siguientes requisitos:

- Escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación del documento, fundando y motivando su petición conforme a la normatividad aplicable, con dos copias legibles.
- Documento a publicar en papel membretado que contenga lugar y fecha de expedición, cargo, nombre y firma autógrafa de la autoridad emisora, sin alteraciones, en original y dos copias legibles.
- Archivo electrónico del documento a publicar contenido en un sólo archivo, correctamente identificado.
- Comprobante de pago realizado ante cualquier institución bancaria o vía internet mediante el esquema de pago electrónico e5cinco del SAT, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El pago deberá realizarse invariablemente a nombre del solicitante de la publicación, en caso de personas físicas y a nombre del ente público u organización, en caso de personas morales. El comprobante de pago se presenta en original y copia simple. El original del pago queda bajo resguardo de esta Dirección.

Nota: No se aceptarán recibos bancarios ilegibles; con anotaciones o alteraciones; con pegamento o cinta adhesiva; cortados o rotos; pegados en hojas adicionales; perforados; con sellos diferentes a los de las instituciones bancarias.

Todos los documentos originales, entregados al Diario Oficial de la Federación, quedarán resguardados en sus archivos.

Las solicitudes de publicación de licitaciones para Concursos de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios, así como los Concursos a Plazas Vacantes del Servicio Profesional de Carrera, se podrán tramitar

a través de la herramienta "Solicitud de publicación de documentos en el Diario Oficial de la Federación a través de medios remotos", para lo cual además de presentar en archivo electrónico el documento a publicar, el pago correspondiente (sólo en convocatorias para licitaciones públicas) y la FIEL de la autoridad emisora del documento, deberá contar con el usuario y contraseña que proporciona la Dirección General Adjunta del Diario Oficial de la Federación.

Por ningún motivo se dará trámite a las solicitudes que no cumplan los requisitos antes señalados.
 El horario de atención es de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas
 Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081.

Atentamente
Diario Oficial de la Federación

AVISOS GENERALES

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Michoacán
Agencia del Ministerio Público de la Federación
Encargado de la Agencia Unica Investigadora
Apatzingán, Michoacán
 PUBLICACION POR EDICTO

SE NOTIFICA A LOS CC. ROBERTO AVILA AGUILAR Y JOAQUIN LOPEZ MENDOZA LO SIGUIENTE:
1.- NUMERARIO CONSIENTE EN LA CANTIDAD DE 2,718.500.00 (DOS MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), QUE EN LA AVERIGUACION PREVIA NUMERO AP/PGR/MICH/A/049/2014, INSTRUIDA EN CONTRA DE MANUEL ADOLFO MARTINEZ ARROYO, JOAQUIN LOPEZ MENDOZA y ROBERTO AVILA AGUILAR, POR LA PROBABLE COMISION DE UN DELITO DE OPERACIONES CON RECURSOS DE PROCEDENCIA ILICITA; SE DECRETO EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DE ESE NUMERARIO, RAZON POR LA QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN UN TERMINO DE NOVENTA DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACION, ANTE EL LICENCIADO CHRISTIAN AUGUSTO GAETA REYES, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, EN APOYO DEL TITULAR DE LA AGENCIA UNICA INVESTIGADORA CON DOMICILIO EN AVENIDA FRANCISCO I. MADERO, NUMERO 75, COLONIA MORELOS, CP. 60640, APATZINGAN, MICHOACAN; CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Atentamente
 Sufragio Efectivo. No Reelección.
 Apatzingán, Michoacán, a 13 de septiembre de 2014.
 El Agente del Ministerio Público de la Federación de la Agencia Unica Investigadora
Lic. Christian Augusto Gaeta Reyes
 Rúbrica.

(R.- 402205)

GASFAB, S.A. DE C.V.
 BALANCE FINAL DE LIQUIDACION
 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014

Activo.....	\$0
Efectivo en caja	\$0
Pasivo	\$0
Capital	\$0

Tlalnepantla de Baz, Edo. de México,
 a 1 de octubre de 2014.
 Liquidador
Gabriela Martínez Díaz
 Rúbrica.

INDUSTRIAS G 4 PEPES S.A. DE C.V.
 (EN LIQUIDACION)
 BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO 2014
 (pesos sin centavos)

Activo	
Contribuciones a favor	96,755.00
SUMA DE ACTIVO	96,755.00
Pasivo	
Documentos Por Pagar	46,755.00
SUMA DE PASIVO	46,755.00
Capital	
Capital Social	50,000.00

Puebla, Pue., a 31 de agosto de 2014.
 Representante Legal
 Liquidador
Gustavo Diliz Pérez

(R.- 400313)

Rúbrica.

(R.- 401718)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Centro S.C.T. Campeche
CONVOCATORIA CSCT-04-SA-01-2014

Para la venta por partidas de un Lote de desecho ferroso por kilos proveniente de una Embarcación y de siete unidades Automotrices como Vehículos rodantes.

LICITACION PUBLICA No. CSCT-04-SA-01-2014

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, llevará a cabo a través del Centro S.C.T. Campeche, la Venta por partida de un Lote de desecho ferroso por kilos proveniente de una Embarcación y de siete Unidades automotrices como vehículos rodantes, mediante el procedimiento de Licitación Pública No. CSCT-04-SA-01-2014, en la cual podrán participar todas las personas físicas y/o morales que deseen hacerlo y cumplan con los requisitos establecidos en las bases de la presente Licitación, y en cumplimiento a lo establecido en las Normas Generales para el registro, afectación, disposición final y baja de Bienes Muebles de la Administración Pública Federal centralizada publicado en el Diario Oficial de la Federación el treinta de Diciembre del dos mil cuatro.

Descripción del bien	Cantidad	U/Medida	Ubicación
Embarcación "Pollux"	1	Partida	Instalaciones del Parque Industrial Portuario Laguna Azul en Ciudad del Carmen, Campeche
Unidades Automotrices	7	Partida	Instalaciones del Centro S.C.T. Campeche

Los precios de venta se encuentran contemplados en las bases de la licitación así como los días y horarios de verificación de los bienes y la entrega de bases será del 18 de Noviembre al 1º. de Diciembre de 2014, las fechas de pago y retiro de los bienes, se encuentran contempladas en las bases de la presente licitación.

Los interesados deberán garantizar su oferta mediante cheque de caja o cheque certificado a nombre de la Tesorería de la Federación por el 10% del valor para venta del bien sujeto a licitar, asimismo, las bases de la licitación como las especificaciones detalladas estarán a su disposición en el Departamento de Recursos Materiales, de la Subdirección de Administración de este Centro S.C.T. Campeche, sita en Av. Las Palmas s/n Col. Estación Antigua C.P. 24020, a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el segundo día hábil previo al acto de presentación y apertura de ofertas.

Los bienes se encuentran depositados en las instalaciones del Parque Industrial Portuario Laguna Azul en Ciudad del Carmen y en el Centro S.C.T. Campeche, donde podrán ser verificados del 18 de Noviembre al 1º. de Diciembre del 2014, de 9:00 a 14:00 horas en días hábiles, previa autorización.

El acto de presentación y apertura de ofertas de esta licitación se celebrará el día 2 de Diciembre del 2014 a las 10:00 y 12:00 horas respectivamente, en la Sala de Juntas de la Dirección General del Centro S.C.T. Campeche, el acto de fallo será el 3 de Diciembre del 2014 a las 10:00 y 12:00 horas.

Asimismo, una vez emitido el fallo, se procederá a la Subasta en el mismo evento, respecto de las partidas que se declaren desiertas, precisando que será postura legal en primera almoneda las dos terceras partes del valor para venta considerado para la licitación y un 10% menos en segunda almoneda, participando quienes cumplan con los requisitos que se establecen en las bases de la presente Licitación.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

San Francisco de Campeche, a 18 de noviembre de 2014.

El Director General del Centro S.C.T. Campeche

Mtro. Alejandro Lambreton Narro

Rúbrica.

(R.- 402154)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Gobernación
Comisionado Nacional de Seguridad
PUBLICACION DE SANCIÓN

El veintiuno de octubre de dos mil catorce, en el expediente administrativo **197/2013**, que se tramita ante la Dirección General de Seguridad Privada de la Secretaría de Gobernación, se sancionó al prestador de servicios de seguridad privada denominado **GSR SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.**, con la siguiente sanción:

“...SUSPENSIÓN DE LOS EFECTOS DE LA AUTORIZACIÓN PARA PRESTAR SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, POR EL PERIODO DE UN MES;...” (SIC)

Prestador de servicios de seguridad privada que tiene su domicilio de Oficina matriz en: Avenida Palomas número 66, Colonia Reforma Social, código postal 11650, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, lo anterior, por la contravención a lo dispuesto en el artículo 32, fracción XXVII, de la Ley Federal de Seguridad Privada.

Atentamente
 Sufragio Efectivo. No Reelección.
 México, Distrito Federal, a 21 de octubre de 2014.

El Director General

Juan Antonio Arámbula Martínez

Por ausencia de Juan Antonio Arámbula Martínez, Director General de Seguridad Privada, firma el Doctor **Dante Shiaffini Barranco**, Director General Adjunto de Evaluación Legal, Registro Nacional y Coordinación de la Dirección General de Seguridad Privada, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 132, del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el dos de abril de dos mil trece

Rúbrica.

(R.- 402137)

RESULTA ASESORIA PATRIMONIAL, S.A. DE C.V.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
CONVOCATORIA

De conformidad con lo previsto en las cláusulas décima primera y décima segunda de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de Resulta Asesoría Patrimonial, S.A. de C.V., a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la sociedad que se celebrará el día 22 de diciembre de 2014 a las 16:00 horas, en el domicilio de la sociedad, a fin de tratar los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Instalación de la asamblea y orden del día;
- 2.- Discutir, aprobar o modificar el informe de los administradores a que se refiere el enunciado general del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, tomando en cuenta el informe del comisario, y tomar las medidas que juzgue oportunas;
3. Modificación de la denominación de la sociedad;
4. Modificación del objeto social; y
- 5.- Designación de delegados de la asamblea.

Los accionistas podrán ser representados en la Asamblea por la persona que designen, mediante la presentación de simple carta poder.

México, D.F., a 11 de noviembre de 2014.

Comisario

Carlos Alberto Vázquez Vega

Rúbrica.

(R.- 401932)

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN
DIRECTORIO

Conmutador:	50 93 32 00
Coordinación de Inserciones:	Exts. 35078, 35079, 35080 y 35081
Coordinación de Avisos y Licitaciones	Ext. 35084
Subdirección de Producción:	Ext. 35007
Venta de ejemplares y Suscripciones:	Exts. 35003 y 35008
Servicios al público e informática	Ext. 35012
Domicilio:	Río Amazonas No. 62
	Col. Cuauhtémoc, México, D.F.
	C.P. 06500
	México, D.F.

Horarios de Atención

Inserciones en el Diario Oficial de la Federación:

de lunes a viernes, de 9:00 a 13:00 horas

Venta de ejemplares:

de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas

SCOMI OILTOOLS DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.
ESTADO DE RESULTADOS AL 31 DE MARZO DE 2013

INGRESOS		
VENTAS		0.00
TOTAL DE INGRESOS		0.00
COSTO PRODUCCION Y VENTAS		
TOTAL COSTO PROD. Y VENTA		0.00
GASTOS DE OPERACION		
GASTOS DIR PRODUCCION		
GASTOS INDIRECTOS PROD	23.078,17	
OVERHEAD	1.904.197,33	
TOTAL EGRESOS		1.927.275,50
INGRESOS Y EGRESOS NO OPERACIONES		
OTROS INGRESOS		
GASTOS FINANCIEROS		
OTROS GASTOS	3.582.700,51	
PROVISION DE IMPUESTOS	1.206.533,92	
CARGOS CORPORATIVOS		
TOTAL INGRESOS Y EGRESOS NO OPERACIONES		4.789.234,43
UTILIDAD (O PERDIDA)		-6.716.509,93

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE LAS CIFRAS CONTENIDAS EN ESTE ESTADO FINANCIERO SON VERACES Y CONTIENEN TODA LA INFORMACION REFERENTE A LA SITUACION FINANCIERA Y A LOS RESULTADOS DE LA EMPRESA Y AFIRMO QUE SOY LEGALMENTE RESPONSABLE DE LA AUTENTICIDAD Y VERACIDAD DE LA MISMA ASI MISMO DE TODO TIPO DE RESPONSABILIDAD.

México, D.F., a 31 de octubre de 2014.

Liquidador

Jesús Gabriela Valladares

Rúbrica.

SCOMI OILTOOLS DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 2013

CIRCULANTE		
CAJA Y BANCOS	-3.725,36	
CUENTAS INCOBRABLES	-317.490,98	
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	929.436,29	
SUMA DE ACTIVO CIRCULANTE		608.219,95
OTROS ACTIVOS		
DEPOSITOS EN GARANTIA	74.500,00	
IMPUESTOS PAGADOS POR ANTICIPADO	1.183.522,00	
SUMA OTROS ACTIVOS		1.258.022,00
TOTAL DE ACTIVO		1.866.241,95
PASIVO		
CIRCULANTE		
OTRAS CUENTAS POR PAGAR	4.899.275,51	
IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	2.962.948,00	
IMPUESTOS PENDIENTES	2.206.533,92	
SUMA PASIVO CIRCULANTE		10.068.757,43
PROVISION A LARGO PLAZO		
CUENTAS POR PAGAR INTERCOMPAÑIAS		
NAC. EXTRANG.	51.557.029,45	
SUMA PASIVO A LARGO PLAZO		51.557.029,45
TOTAL PASIVO		61.625.786,88
CAPITAL CONTABLE		
CAPITAL SOCIAL	3.000,00	
RESULTADOS ACUMULADOS	-53.046.035,00	
UTILIDAD O PERDIDA DEL EJERCICIO	-6.716.509,93	
SUMA DE PASIVO Y CAPITAL		-59.759.544,93
		1.866.241,95

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE LAS CIFRAS CONTENIDAS EN ESTE ESTADO FINANCIERO SON VERACES Y CONTIENEN TODA LA INFORMACION REFERENTE A LA SITUACION FINANCIERA Y A LOS RESULTADOS DE LA EMPRESA Y AFIRMO QUE SOY LEGALMENTE RESPONSABLE DE LA AUTENTICIDAD Y VERACIDAD DE LA MISMA ASI MISMO DE TODO TIPO DE RESPONSABILIDAD.

México, D.F., a 31 de octubre de 2014.

Liquidador
Jesús Gabriela Valladares
 Rúbrica.
DICONSA S.A. DE C.V.
 SUCURSAL MICHOACAN
 CONVOCATORIA

(R.- 402133)

Diconsa, S.A. de C. V., Sucursal Michoacán; con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 58, numeral V de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, en el Artículo 131 de la Ley General de Bienes Nacionales, así como en el Capítulo V, Base Trigésima Novena de las Bases Generales para la Administración, Registro, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de Diconsa S.A. de C.V., en vigor; convoca a personas físicas y morales a participar en la Licitación Pública No. LPN/001/DICONSA/MICH/EBM/2014, relativo a la enajenación por lote de los bienes muebles, bienes de consumo y vehículos en regulares y malas condiciones que se describen a continuación:

BIENES MUEBLES Y DE CONSUMO EN REGULARES Y MALAS CONDICIONES

Lote	Tipo de bien	Piezas	Kilos	Ubicación *	Precio mínimo de venta
1	Maquinaria y equipo	2		ALMACEN CENTRAL	\$900.00
2	Mobiliario y equipo de tienda	23		ALMACEN CENTRAL	\$2,530.00
3	Cintas para impresora	293		ALMACEN CENTRAL	\$10,334.00
4	Tintas para impresora	97		ALMACEN CENTRAL	\$8,820.00
5	Tóner para impresora	128		ALMACEN CENTRAL	\$33,971.00
6	Transparencias y etiquetas p/imp.	9 (paquete)		ALMACEN CENTRAL	\$894.00
7	Block Tabular	651		ALMACEN CENTRAL	\$3,016.00
8	Papel stock	67 (millar)		ALMACEN CENTRAL	\$6,410.00
9	Cartucho BX-3 p/fax cannon	123		ALMACEN CENTRAL	\$7,380.00
10	Herramientas y refacciones	10		ALMACEN CENTRAL	\$3,200.00
11	Desecho Ferroso de 2ª		1,277.0 (aprox.)	ALMACEN CENTRAL	\$0.9402 POR KG.
12	Desecho de plástico		267.0 (aprox.)	ALMACEN CENTRAL	\$1.0045 POR KG.
13	Desecho de Leña Común		120.0 (aprox.)	ALMACEN CENTRAL	\$0.0391 POR KG.
14	Desecho Ferroso vehicular		14,960.0 (aprox.)	ALMACEN CENTRAL	\$2.2883 POR KG.

UNIDADES VEHICULARES EN REGULARES Y MALAS CONDICIONES

Núm. Econ.	Descripción	Marca	Modelo	Ubicación *	Precio Mínimo
1620027 (485)	CAMIONETA PICK UP	DODGE	1998	ALMACEN CENTRAL	\$12,792.75
1630004 (468)	CAMIONETA PICK UP	DODGE	1996	ALMACEN CENTRAL	\$10,023.30
1620041 (510)	CAMIONETA PICK UP	NISSAN	2002	ALMACEN CENTRAL	\$16,755.20
1610045 (486)	CAMION TIPO RABON	CHEVROLET	1998	ALM. RURAL VILLA MADERO	\$79,600.00
1610024 (404)	CAMION TIPO RABON	DINA	1993	ALM. RUR. TZINTZUNTZAN	\$83,700.00
1610047 (490)	CAJA SECA SEMIREMOLQUE	WORK	1998	ALMACEN CENTRAL	\$71,100.00
1610048 (491)	CAJA SECA SEMIREMOLQUE	WORK	1998	ALMACEN CENTRAL	\$66,600.00

* Ubicación:

Almacén Central: Av. Francisco I. Madero Poniente N° 5665, Colonia Sindurio, C.P. 58170, Morelia, Michoacán.

Almacén Rural Villa Madero: Calle 20 de Noviembre N° 299, Col. Centro, C.P. 58480, Villa Madero, Michoacán.

Almacén Rural Tzintzuntzan: Calle Tata Placido N° 372, Col. Centro, C.P. 58440, Tzintzuntzan, Michoacán.

Las bases y especificaciones tienen un costo de \$1,000.00 (Mil Pesos 00/100 M.N.). Más I.V.A. y están a la disposición de los interesados en el área de Administración y Finanzas de Diconsa S.A. de C.V. Sucursal Michoacán, cuyas oficinas se ubican en Av. Francisco I. Madero Poniente N° 5665, Colonia Sindurio, C.P. 58170, Morelia, Michoacán, Teléfono (01 443) 322 09 90, extensiones 70418, 70422 y 70416, así como en la Subgerencia de Control de Bienes de Diconsa S.A. de C.V., ubicada en Insurgentes Sur 3483, Colonia Villa Olímpica Miguel Hidalgo, Delegación Tlalpan, México D.F., C.P. 14020. Teléfono (01 55) 52 29 07 00, ext. 65611 y 65624.

La venta de bases para la Licitación será diariamente en días hábiles de las 9:00 a las 13:00 horas, a partir del día de su publicación de la presente convocatoria y hasta el día 04 de diciembre del año en curso, debiendo realizar dicho pago mediante cheque certificado o de caja a favor de Diconsa S.A. de C.V.

Los bienes objeto de la presente licitación podrán ser inspeccionados, por quienes adquieran bases del 20 de noviembre al 04 de diciembre de 2014, en días hábiles, de las 9:00 a las 14:00 horas, previa cita con la C.P. María Araceli Calderón Fernández, Pedro Hugo Zamudio Sánchez y/o Elvia García Delgado, al teléfono (01 443) 322 09 90 extensiones 70418, 70422 y/o 70416 en la Ciudad de Morelia, Michoacán.

Todos los participantes en la licitación que hayan comprado bases deberán entregar en sobre cerrado de manera inviolable la documentación legal requerida en las bases así como sus ofertas, en la sala de juntas de la Sucursal Michoacán, cuyas oficinas se ubican en Av. Francisco I. Madero Poniente N° 5665, Colonia Sindurio, C.P. 58170, Morelia, Michoacán, La Licitación pública se llevará a cabo conforme al siguiente calendario de eventos:

Licitación No. LPN/001/DICONSA/MICH/EBM/2014

Fecha y hora de la junta de aclaraciones	Fecha y hora de entrega de ofertas en sobre cerrado y registro de asistentes	Fecha y hora del acto de apertura de ofertas	Fecha y hora del acto de fallo
04 de diciembre de 2014 a las 10:00 horas	08 de diciembre de 2014 de las 9:30 a las 10:00 horas	08 de diciembre de 2014 a las 10:00 horas.	09 de diciembre de 2014 a las 10:00 horas.

Dichos eventos se realizarán en la sala de juntas de Diconsa, S.A. de C.V., Sucursal Michoacán, sita en Av. Francisco I. Madero Poniente N° 5665, Colonia Sindurio, C.P. 58170, Morelia, Michoacán.

Los interesados en participar en la Licitación deberán garantizar su oferta mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución o sociedad nacional de crédito. El documento que se elija deberá ser expedido en favor de Diconsa S.A. de C.V., por el importe correspondiente al diez por ciento del valor para la venta, de los bienes por los que presente propuesta, sin incluir I.V.A.

El adjudicatario deberá pagar el valor ofertado más el I.V.A. que corresponda, por cada uno de los lotes o de los vehículos que le hayan sido adjudicados, el pago total de los bienes será de riguroso contado mediante transferencia electrónica a la clave 012180001406325461 de Bancomer, mediante depósito a la cuenta 0140632546 de Bancomer, debiendo entregar en papel la transferencia electrónica realizada o ficha de depósito original, en este caso se liberarán los bienes al siguiente día hábil cuando sea verificado como aplicado este depósito o transferencia en la cuenta de Diconsa, o bien mediante cheque certificado o de caja expedido por institución o sociedad nacional de crédito, a favor de Diconsa, S.A. de C.V., cualquiera de los medios de pago descritos con anterioridad deberán realizarse a más tardar dentro de los cinco días hábiles posteriores al acto de fallo y adjudicación.

La entrega física y documental de los bienes a los adjudicatarios y el retiro de los mismos, será a más tardar dentro de los veinte días hábiles, posteriores al acto de fallo, levantándose al efecto la correspondiente acta de entrega-recepción, previa realización del pago total correspondiente por parte de los adjudicatarios, el cual deberá hacerse dentro de los cinco días hábiles posteriores al fallo de adjudicación. Perdiendo a favor de la convocante sus derechos de propiedad sobre los mismos en caso de no retirarlos de los lugares donde se encuentran ubicados, en el término señalado.

Se procederá a la subasta de los bienes que no se logre su venta, siendo postura legal en la primera almoneda las dos terceras partes del precio mínimo de avalúo considerado en esta licitación, y un diez por ciento menos en la segunda almoneda.

Diconsá S.A. de C.V.
Encargado de la Sucursal Michoacán
Lic. Fidel Angel Acosta García
Rúbrica.

(R.- 402227)

Banco de México
CONVOCATORIA DE LA LICITACION PUBLICA No. BM-SAIG-669-14-1

Banco de México, de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su propia Ley, en las Normas del Banco de México en materia de enajenación de bienes muebles, y en las demás disposiciones aplicables, convoca a todos los interesados a participar en la **Licitación Pública No. BM-SAIG-669-14-1**, para enajenar diversos bienes muebles en los términos que a continuación se describen:

Partida	Concepto	Marca	Modelo	Unidad de medida	Cantidad	Precio mínimo de venta de la pieza o del lote en M.N. antes de I.V.A.
1	Equipo y bienes muebles - Seguridad	Varias	Varios	Pieza	32	\$23,450.00
2	Equipos y bienes muebles - Fábrica de Billetes	Varias	Varios	Pieza	26	\$134,670.60
	Refacciones para equipos diversos - Fábrica de Billetes	Varias	Varios	Lote	22	
	Anodos de cobre Tipos IV Plus	S/M	S/M	Kgs	1,250	
3	Equipo y bienes muebles - Programación y Distribución de Efectivos	Varias	Varios	Pieza	56	\$25,790.00
4	Vehículo Sedán	Honda Accord EX V6	2010	Pieza	1	\$106,640.00
5	Motocicleta	Yamaha YJ6S Diversión	2010	Pieza	1	\$19,590.00
6	Equipo y bienes muebles de comedor	Varias	Varios	Piezas	64	\$24,940.00
7	Equipo y bienes muebles - Inmobiliaria y de Servicios	Varias	Varios	Pieza	1423	\$145,180.00
8	Equipo diverso- Sistemas	Varias	Varios	Pieza	626	\$299,710.00
9	Equipo diverso- Sistemas	Varias	Varios	Pieza	444	\$299,934.20
10	Equipo diverso- Sistemas	Varias	Varios	Pieza	270	\$407,959.30

La descripción detallada y la ubicación de los bienes materia de enajenación, se encuentra en el numeral 1.4 y en el anexo "A" de las bases de licitación. Los interesados podrán solicitar información en la Oficina de Contratación de Inmuebles, Generales y Enajenaciones, ubicada en Gante No. 20, segundo piso, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06059, México, D.F., o al 5345 4738.

Los licitantes podrán ofertar la totalidad de las partidas, o bien, una o más partidas, debiendo en ambos casos ofertar la totalidad de los bienes que integren la partida de que se trate. Las bases de licitación estarán a su disposición mediante el pago de **\$2,198.28** (DOS MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS 28/100 M.N.), **más el correspondiente impuesto al valor agregado**. Dicho importe deberá ser cubierto en moneda nacional, al momento de recibir las bases, a través de depósito bancario a la cuenta número **4015331390, CLABE 021180040153313901, que HSBC México, S.A.** le lleva al propio Banco de México o bien, a través de cheque de caja o cheque certificado a cargo de una institución de crédito del país, expedido precisamente a favor de "**Banco de México**", sin agregar las siglas "S.A.", "S.A. de C.V." u otra similar, el cual deberá contar con los estándares de seguridad emitidos por las autoridades competentes, a partir de la fecha de publicación de esta

convocatoria y hasta el día **1 de diciembre de 2014**, de las 9:30 a las 14:00 horas, en días hábiles bancarios, en la **Subgerencia de Abastecimiento de Inmuebles y Generales**, ubicada en Gante No. 20, segundo piso, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06059, México, Distrito Federal. Los interesados podrán revisar las bases previamente al pago de la cantidad señalada, el cual será requisito para participar en la licitación.

Visitas: Los interesados podrán acudir a las visitas de inspección que se llevarán a cabo de la forma indicada a continuación, debiéndose anotar en la lista que el propio Banco les proporcione al efecto. Lo anterior, con la finalidad de que los licitantes conozcan las instalaciones donde se encuentran ubicados los bienes materia de enajenación, así como el estado físico de los mismos:

Partida	Ubicación de los bienes y coordinador para la visita	Fecha	Hora
1	Equipo y bienes muebles - Seguridad Legaria 691, Col. Irrigación, Del. Miguel Hidalgo, C.P. 11500, México, D.F. Coordinador: Alejandro Palomec Guzmán, Tel. 52688341.	Noviembre 27, 2014	9:30
2	Equipos, bienes muebles, refacciones para equipos diversos y Anodos de cobre Tipos IV Plus - Fábrica de Billetes Legaria 691, Col. Irrigación, Del. Miguel Hidalgo, C.P. 11500, México, D.F. Coordinador: Rodrigo González Juárez, Tel. 52688511.	Noviembre 27, 2014	12:00
3	Equipo y bienes muebles - Programación y Distribución de Efectivos Legaria 691, Col. Irrigación, Del. Miguel Hidalgo, C.P. 11500, México, D.F. Coordinador: Edgar Antonio Escamilla Mondragón, Tel. 52688487.	Noviembre 27, 2014	14:00
5 y 6	Equipo y bienes muebles de comedor, Equipo y bienes muebles - Inmobiliaria y de Servicios Aviación Civil No. 35 , Col. Federal, C.P. 15700, México D.F. Coordinador: Lic. Félix Martínez Reyes, Tel. 52688595.	Noviembre 28, 2014	15:00
4	Vehículos. Venustiano Carranza No. 23, Col. Centro, C.P. 06059, Del. Cuauhtémoc, México D.F. Coordinador: Luis Enrique Bustamante Hernández, Tel. 5345 4843.	Noviembre 28, 2014	09:00
7	Equipo de cómputo y diversos bienes. Aviación Civil No. 35, Col. Federal, C.P. 15700, México D.F. Coordinador: Israel Zepeda Díaz, Tel. 5237 2000 Ext. 6129. Gante 20, 1er piso, Col. Centro, C.P. 06059, Del. Cuauhtémoc, México D.F. Coordinador: Israel Zepeda Díaz, Tel. 5237 2000 Ext. 6129.	Noviembre 28, 2014	11:00 15:00

Dichas visitas serán optativas para los licitantes; sin embargo, se recomienda que acudan a las mismas a fin de constatar particularmente el funcionamiento, el estado físico, la ubicación de los bienes materia de enajenación, así como las maniobras requeridas para su retiro. Lo anterior, a fin de que cuenten con los mayores elementos posibles para la elaboración de sus ofertas.

Aclaraciones a las Bases de Licitación: Se realizarán durante las visitas de inspección antes señaladas, quedando asentadas, en su caso, en el acta que con motivo de las citadas visitas se levante.

Plazo para el retiro de los bienes: Dentro de los **20 días hábiles bancarios** siguientes a la fecha en que el licitante ganador hubiere efectuado el pago de los mismos.

La ubicación de los bienes se contiene en el cuadro anterior.

Términos y condiciones de pago: El pago de los bienes, se realizará en moneda nacional, o bien, a través de un depósito bancario a la cuenta número **4015331390**, CLABE 021180040153313901, que HSBC México, S.A., le lleva a Banco de México o a través de cheque de caja o cheque certificado a cargo de una institución de crédito del país, expedido precisamente a favor de "Banco de México", sin agregar las siglas "S.A.", "S.A. de C.V.", u otra similar, el cual deberá contar con los estándares de seguridad emitidos por las autoridades competentes, dentro de los **20 días hábiles bancarios** posteriores a la fecha de firma del contrato que al efecto se celebre. **Lugar, fecha y hora en que se efectuará el acto de presentación y apertura de ofertas:** El acto de presentación y apertura de ofertas se llevará a cabo el día **9 de diciembre de 2014**, a las 11:00 horas, en la Sala de Juntas de Banco de México, que se localiza en el edificio ubicado en Gante No. 20, planta baja, Col. Centro, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06059, México, Distrito Federal.

Datos de la garantía de seriedad de la oferta: La garantía de seriedad de la oferta deberá constituirse mediante cheque de caja o cheque certificado a cargo de una institución de crédito del país, expedido precisamente a favor de "**Banco de México**", sin agregar las siglas "S.A.", "S.A. de C.V.", u otra similar, el cual deberá contar con los estándares de seguridad emitidos por las autoridades competentes. Dicha garantía deberá ser por un importe equivalente al 10% del monto total de la oferta del licitante.

De las propuestas: Las propuestas deberán presentarse por escrito en idioma español, firmada autógrafamente y en sobre cerrado, mismo que contendrá la oferta económica y la garantía de seriedad correspondiente. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar en el presente procedimiento los servidores públicos que en cualquier forma intervengan en los actos relativos a este procedimiento, ni sus cónyuges o parientes consanguíneos y por afinidad hasta el cuarto grado o civiles, o terceros con los que dichos servidores tengan vínculos privados o de negocios, ni las personas a las que, mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación, se les hubiere determinado impedimento para contratar o celebrar contratos con la Administración Pública Federal, así como las que se encuentren en alguno de los supuestos previstos en la fracción XX del artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, debiendo registrar previamente su participación. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería, o por medios remotos de comunicación electrónica.

El **fallo** será comunicado por escrito, a través de fax, telegrama, correo certificado, mensajería especializada o correo electrónico, a más tardar el día **29 de diciembre de 2014**, sin efectuarse acto de fallo.

La presente licitación no se realiza bajo la cobertura de algún tratado internacional.

La fecha de **firma del contrato** será a más tardar el **27 de enero de 2015**.

Atentamente

México, D F., a 20 de noviembre de 2014.

Banco de México

Subgerente de Abastecimiento de Inmuebles y Generales

C.P. Armando Terán López

Rúbrica.

Con fundamento en los artículos 8, 10 y 27 Bis del Reglamento Interior del Banco de México,

así como Segundo del Acuerdo de Adscripción de sus Unidades Administrativas

Analista de Contrataciones

Lic. Norma García Melchor

Rúbrica.

(R.- 402140)

RADIO FORMULA, S.A.
RFO-770627-IG7
BALANCE GENERAL AL 31 DICIEMBRE DE 2013

ACTIVO

ACTIVO CIRCULANTE:

BANCOS	819,331.00
CLIENTES	79,722.00
PARTES RELACIONADAS	73,780,955.00
DEUDORES DIVERSOS	1,601,144.57
ANTICIPO DE IMPUESTOS	8,716.00

IMPUESTOS POR RECUPERAR	3,354,324.00
-------------------------	--------------

IVA POR ACREDITAR	483,355.43
-------------------	------------

TOTAL DE ACTIVO CIRCULANTE	<u>80,127,548.00</u>
----------------------------	-----------------------------

ACTIVO NO CIRCULANTE:

TERRENOS	154,419.00
EQUIPO DE ESTUDIO	2,002,714.00
EQUIPO DE COMPUTO	472,117.00
EQUIPO DE OFICINA	2,033,030.00
EQUIPO DE TRANSPORTE	906,112.00
OTROS EQUIPOS	94,808.00

MAQUINARIA Y EQUIPO	2,341,231.00
DEPRECIACION EQUIPO DE ESTUDIO	-2,341,231.00
DEPRECIACION EQUIPO DE COMPUTO	-472,116.00
DEPRECIACION EQUIPO DE OFICINA	-2,033,029.00
DEPRECIACION EQUIPO	

DE TRANSPORTE	-906,111.00
DEPRECIACION OTROS EQUIPOS	-94,807.00
DEPRECIACION MOBILIARIO	-2,002,714.00

ACTIVOS PLAN POR OBLIGACIONES	
LABORALES	4,364,488.00
PARTES RELACIONADAS	73,282,890.00
INVERSIONES EN ACCIONES	9,572,404.00

TOTAL DE ACTIVO NO CIRCULANTE	<u>87,374,205.00</u>
-------------------------------	-----------------------------

TOTAL DE ACTIVO	<u>167,501,753.00</u>
-----------------	------------------------------

PASIVO

PASIVO A CORTO PLAZO:

PROVEEDORES	815,056.08
SUELDOS POR PAGAR	-15,462.08
IMPUESTOS POR PAGAR	28,308,448.49
PTU POR PAGAR	2,042,870.51
BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	
A CORTO PLAZO	8,137,639.00

PARTICIPACION DE LOS	
TRABAJADORES	
EN LA UTILIDAD DIFERIDA	790,271.00
IMPUESTOS A LA UTILIDAD DIFERIDOS	1,605,020.00

APORTACIONES PARA FUTUROS	
AUMENTOS DEL CAPITAL	360,361.00
TOTAL PASIVO A CORTO PLAZO	<u>42,044,204.00</u>

PASIVO A LARGO PLAZO:

PARTES RELACIONADAS	3,902,036.00
TOTAL DE PASIVO A LARGO PLAZO	<u>3,902,036.00</u>
TOTAL DE PASIVO	<u>45,946,240.00</u>

CAPITAL:

CAPITAL SOCIAL	5,223.00
RESERVA LEGAL	282.00
UTILIDADES ACUMULADAS	121,550,008.00

TOTAL DE CAPITAL CONTABLE	<u>121,555,513.00</u>
---------------------------	------------------------------

TOTAL DE PASIVO Y CAPITAL	
CONTABLE	<u>167,501,753.00</u>

México, D.F., a 16 de octubre de 2014.

Tesorero
C.P. Jorge Mohr Peralta
Rúbrica.

Auditor Externo
C.P.C. Ignacio G. Jaimes Pérez
Rúbrica.

(R.- 402050)